Municipio de Villavicencio

Gestión Documental
HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

SERIE:	1010-20 CONTRATOS
SUBSERIE:	1010-20.08 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. EXPEDIENTE:	CONTRATO N°
EXPEDIENTE:	Luis Alberto Hernandez Mahecha

FECHA DD/MM/AAAA	**DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL**	**FOLIOS**
	Certificado la Dirección de Personal de no existencia de personal suficiente. (*solo aplica para la contratación cuya fuente de recursos sea funcionamiento*)	
	Presupuesto Oficial. 1010-F-GCT-43 o 1010-F-GCT-44 (*según aplique)*	
	Formato seguimiento a la programación por proyecto de inversión (1351-F-PSE-17) /Formato Ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de Proyectos/ Programación y Ejecución por Fuente de Financiamiento/ Presupuesto para registro o actualización de proyecto de inversión. *(Si es inversión)*	
	Certificación del Banco de Programas y Proyectos. *(si es inversión)*	
	Certificación de la publicación del proyecto en la página web del Municipio	
	Certificado Plan de Compras	
	Análisis del sector para la contratación directa 1010-F-GCT-77	
	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
	Estudio Previo 1010-F-GCT-42 con el anexo de matriz de riesgo 1010-F-GCT-96 *(Entregar en medio magnético CD o enviar a correo electrónico)*	
	Propuesta del contratista (*debe tener Fecha de elaboración, el recibido y la declaración de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad*)	
	Formato Único Hoja de Vida SIGEP para persona natural, en caso de persona jurídica formato único de hoja de la Función Pública (debe estar *completamente diligenciado en todos sus apartes)*	
	Formato Publicación Proactiva Declaración de Bienes Rentas y Registro de Conflictos de Interés del DAFP (Ley 2013 de 2019).	
	Reconocimiento de persona Jurídica y/o (cámara de Comercio) (*para personas jurídicas*)	
	Autorización de la Junta Directiva de la entidad (*si se requiere - para personas jurídicas*)	
	Acreditación de estudios	
	Acreditación de Experiencia del contratista	
	Fotocopia del documento de identificación. (*en caso de persona jurídica el del representante legal*)	
	Fotocopia de la libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años).	
	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social integral.	
	Fotocopia de la tarjeta profesional. (si aplica)	
	Certificado Vigencia de matrícula profesional y antecedentes profesionales. (si aplica)	
	Fotocopia del RUT	
	Certificados antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas RNMC y REDAM. (En caso de personas jurídicas los del Representante Legal y de la persona jurídica.)	
	Autorización y Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años. *(según Ley* 1918 de 2018) 1010-F-GCT-158	

Los documentos deben estar foliados y legajados a tamaño oficio.			
DOCUMENTOS DEL PROCESO	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**NA**
Certificado la Dirección de Personal de no existencia de personal suficiente. (*solo aplica para la contratación cuya fuente de recursos sea funcionamiento*)			✓
Presupuesto Oficial. 1010-F-GCT-43 o 1010-F-GCT-44 (*según aplique)*	✓		
Formato seguimiento a la programación por proyecto de inversión (1351-F-PSE-17) /Formato Ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de Proyectos/ Programación y Ejecución por Fuente de Financiamiento/ Presupuesto para registro o actualización de proyecto de inversión. *(Si es inversión)*	✓		
Certificación del Banco de Programas y Proyectos. *(si es inversión)*	✓		
Certificación de la publicación del proyecto en la página web del Municipio	✓		
Certificado Plan de Compras	✓		
Análisis del sector para la contratación directa 1010-F-GCT-77	✓		
Solicitud de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓		
Estudio Previo 1010-F-GCT-42 con el anexo de matriz de riesgo 1010-F-GCT-96 *(Entregar en medio magnético CD o enviar a correo electrónico)*	✓		
Invitación a presentar propuesta (por la respectiva dependencia) 1010-F-GCT-62	✓		
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**NA**
Propuesta del contratista (*debe tener Fecha de elaboración. el recibido y la declaración de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad*)	✓		
Formato Único Hoja de Vida SIGEP para persona natural, en caso de persona jurídica formato único de hoja de la Función Pública (debe estar *completamente diligenciado en todos sus apartes)*	✓		
Formato Publicación Proactiva Declaración de Bienes Rentas y Registro de Conflictos de Interés del DAFP (Ley 2013 de 2019).	✓		
Reconocimiento de persona Jurídica y/o (cámara de Comercio) (*para personas jurídicas*)			✓
Autorización de la Junta Directiva de la entidad (*si se requiere - para personas jurídicas*)			✓
Acreditación de estudios	✓		
Acreditación de Experiencia del contratista	✓		
Fotocopia del documento de identificación. (*en caso de persona jurídica el del representante legal*)	✓		
Fotocopia de la libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años).	✓		
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Integral.	✓		
Fotocopia de la tarjeta profesional. (si aplica)	✓		
Certificado Vigencia de matrícula profesional y antecedentes profesionales. (si aplica)	✓		
Fotocopia del RUT	✓		
Certificados antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas RNMC y REDAM. (En caso de personas jurídicas los del Representante Legal y de la persona jurídica.)	✓		
Autorización y Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años. *(según Ley* 1918 de 2018) 1010-F-GCT-158	✓		
Certificado de tratamiento de datos personales 1010-F-GCT-159	✓		
Certificado Examen Médico Pre ocupacional - *Decreto 723/2013 (art 18)*	✓		
Certificado de Aprobación Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. (Ley 2016 de 2020).	✓		
Certificado de Aprobación de curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, módulo fundamentos generales	✓		
DOCUMENTOS DEL PROCESO	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**NA**
Certificación de Idoneidad expedida por el líder del proceso 1010-F-GCT-61	✓		
Captura de Pantalla Correo de Aprobación SIGEP			
Solicitud de inicio de proceso pre contractual.			

Juli Saz 1178-24

Nombre y Firma del Estructurador / cargo o No. contrato

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACIÓN **20/08/2024**

VALOR MENSUAL DEFINIDO	$ 6.700.000,00	NÚMERO DE MESES	4	NÚMERO DE DÍAS	0

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO***	4	0	$ 6.700.000,00	$ 26.800.000,00
					VALOR TOTAL	$ 26.800.000,00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual divido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto **067 del 2024**, en tanto se requiere de la contratación de un **profesional especializado con cuatro años de experiencia,** para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación

Elaboro: Jaime Suarez Profesional CPS

1501

ALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS ANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	BPPIM: 202405000100088 BPIN: 2024500010058	N° FICHA	9

ENTES DE INCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
			ADICIONES	REDUCCIONES						
SGP - 92	$ 561,450,000.00	$ 561,450,000.00			$ 561,450,000.00	$ 173,400,000.00	0401-2-3.45.99.100.039-92	$ 26,800,000.00	$ 200,200,000.00	$ 361,250,000.00
ECURSOS OPIOS -02	$ 330,600,000.00	$ 330,600,000.00			$ 330,600,000.00	$ -	0401 - 2 - 3.45.99.1000.019 - 02		$ -	$ 330,600,000.00
SGP - 92	$ 34,269,690.00	$ 34,269,690.00			$ 34,269,690.00	$ -	0401-2-3.45.99.100.039-92		$ -	$ 34,269,690.00
ECURSOS OPIOS -02	$ 68,000,000.00	$ 68,000,000.00			$ 68,000,000.00	$ -	0401 - 2 - 3.45.99.1000.019 - 02		$ -	$ 68,000,000.00
	$ 994,319,690.00	**$ 994,319,690.00**	**$ -**	**$ -**	**$ 994,319,690.00**	**$ 173,400,000.00**		**$ 26,800,000.00**	**$ 200,200,000.00**	**$ 794,119,690.00**

En Pesos

ector Responsable	
oró:	
bre:	LEIDI VIVIANA LADINO LEÓN
o:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO G7

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	
Cargo:	DIRECTOR PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	cargo:	

NOMBRE DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META CODIGO BPPIM 20240500010088 BPIN 2024500010058
COMPONENTE DEL PROYECTO
ACOMPAÑAR Y ASESORAR EN LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPPIM) BPPIM 20240500010088 BPIN 2024500010058
TÍTULO
ECONOMISTA
NIVEL EDUCATIVO
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
ACTIVIDADES
1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. 1. Orientar a las dependencias asignadas por la supervisión en la presentación de diversos informes, como el plan de acción, plan indicativo, POAI, seguimiento físico y financiero, así como en la rendición de cuentas para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. 2. Revisar y viabilizar de manera técnica los proyectos propuestos para su registro y actualización en el banco de programas y proyectos de inversión a las dependencias asignadas. 3. Elaborar, evaluar, revisar y dar seguimiento a proyectos de las dependencias asignadas. 4. Tramitar las solicitudes de expedición de certificados de ejecución presupuestal de los proyectos de las dependencias asignadas. 5. Las demás que contribuya al logro de los objetivos contractuales y que sea asignada por el supervisor del contrato.

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
SECRETARIA DE PLANEACION

1351-11 / 03 - 1501

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPPIM) DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META,** con BPIN 2024500010058 y BPPIM 20240500010088 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; se registró a los 05 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028 y la última vigencia actualizada es 2024 del 12 de agosto del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027,** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible**
SECTOR	**45 Gobierno Territorial**
PROGRAMA	**4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(107) Fortalecer la gestión del banco de programas y proyectos de inversión de la administración municipal**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LINEA BASE	**21**
META CUATRENIO	**22**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(107) Fortalecer la gestión del banco de programas y proyectos de inversión de la administración municipal; **COMPONENTE:** Acompañar y asesorar en los procesos operativos, administrativos y logísticos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública (BPPIM); **POR VALOR DE:** $ 26,800,000.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** SGP - 92 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 22 días del mes de agosto del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: GLORIA NELSY DUQUE MEJIA	PROFESIONAL CPS	

F 09

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

1010-55.02/1875

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCION DE PLANEACION SOCIOECONOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$26800000

PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META . Con código BPPIM No 2024-050001-0088 ; BPIN No. 2024-50001-0058.

Con un valor total VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE **($26800000)**

Esta certificación se expide a los VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 5728

CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha:	2024-08-23
Solicitud:	Generado por la página Web
Código ssepi:	2024-050001-0088
Expedido a:	Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI 2024-050001-0088 denominado "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" Se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en el link Proyectos – Banco de programas y Proyectos – Sección 2020, esta se expide a solicitud del interesado.

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Tramites y Servicios en Línea

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.700.000). Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La alcaldía de Villavicencio, conforme a su normatividad interna como lo es el Decreto 1000-24/023 del 16 de enero de 2023 *"Por el cual se ajusta y unifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"* y en cumplimiento de los fines estatales a su cargo, requiere de la estructuración contractual, Apoyo y revisión de los asuntos jurídicos relacionados con las funciones y competencias de la Administración Municipal, dicha dependencia no cuenta con el suficiente personal idóneo de planta, con el conocimiento y la experticia en lo referente como estructurador jurídica en los programas, planes, proyectos y procesos de la dependencia.

En virtud de lo anterior, el municipio de Villavicencio requiere contratar los servicios profesionales especializados, para apoyar y revisar los asuntos de elaboración y monitoreo de los proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

En consecuencia de ello, actualmente la Secretaría de Planeación, tiene a su cargo la asesoría de la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos; el desarrollo de espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional; la determinación de los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales, la estructuración de los procesos contractuales, entre otras.

En aras de dar cumplimiento a las anteriores actividades que se desprenden de las funciones asignadas a la Secretaría de Planeación, se vislumbra que la presente contratación es conveniente ya que el municipio requiere darles solución a las necesidades anteriormente descritas y para ello no cuenta en su planta con personal idóneo suficiente para ejecutar las actividades propias de la

Secretaría de Planeación. Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal con la finalidad de llevar a cabo tareas de fortalecimiento y modernización a los procesos del banco de programas y proyectos de inversión (BPPIM) del municipio de Villavicencio, Meta. Código BPPIM 2024-050001-0088, código BPPIN 2022-50001-0058, propias de esta dependencia

1. ¿La Entidad Estatal requiere de un economista o una persona natural con tarjeta profesional?

Sobre este punto, el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un profesional especializado, individualmente considerado, cuya experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, que conlleve a cumplir con la misión, objeto y funciones de la Secretaría de Planeación del municipio de Villavicencio.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar con los servicios de un profesional especializado individualmente considerado, cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso del profesional, Atender las solicitudes de los entes de control que estén dentro de la competencia de la Dirección de Planeación Socioeconómica en la Secretaría de Planeación, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica, que estén ligadas al cumplimiento de las funciones que le asisten a la Secretaría de Planeación del Municipio de Villavicencio. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida de este es, las más indicada para la satisfacción de la necesidad.

El contrato a celebrarse se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual expresa: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Por su parte, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, expresa: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.*
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Finalmente, el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, establece la procedencia en la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y

Todo esto sustentado en que la capacidad de la planta de la administración Municipal, está limitada por el número de cargos existentes para el caso en concreto, es pertinente evaluar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal a la luz del artículo 209 de la Constitución Política, el cual

dispone que la función administrativa está al servicio de los interés generales y desarrolla con fundamento en los principios de eficacia y celeridad, para alcanzar sus fines El Municipio de Villavicencio como toda Entidad Estatal, tiene una estructura y unos medios, entre estos se encuentra la posibilidad de vincular colaboradores para la prestación de servicios, que le permite sin crecer su estructura, satisfacer necesidades de manera transitoria

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales especializados requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre **el primer** punto, el **MUNICIPIO** recientemente ha contratado servicios profesionales especializados de carácter temporal, en temas relacionados con las funciones que le asisten a la Secretaría de Planeación, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre **el segundo** punto, el **MUNICIPIO** recientemente ha contratado servicios profesionales especializados de carácter temporal de este tipo, por valores equivalentes, ponderando la formación académica y profesional.

Sobre **el tercer** punto, el **MUNICIPIO** recientemente ha contratado servicios profesionales especializados, que le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de servicios encaminados a la contribución, desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto, el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional, por un valor mensual fijo, correspondiente a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000) M/CTE, teniendo en cuenta que, para la prestación de servicios profesionales especializados no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado y ponderando las competencias académicas.

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación

Elaboró: Jaime Suárez Profesional CPS

12 AGO 2024 4:36 Pm
Juliana
5082
9 F

Municipio de Villavicencio

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 23/08/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO PRESUPUESTAL	0401 - 2 - 3.45.99.1000.039 - 92				
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP-92				
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**				
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES				
CÓDIGO BPPIN	2024-50001-0058				
PRODUCTO MGA	4599 031				
CÓDIGO CCPET	**2.3.2.02.02.008**				
CÓDIGO CPC	**83990**				
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA	
		X	N.A.	N.A.	
VALOR	EN LETRAS: VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE			EN CIFRAS: $26.800.000	
DETALLE SECTORIAL (Solo Secretaría de Educación)					

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).	X		
3	Formato Presupuesto Oficial	X		
4	Certificado Plan de Compras.	X		
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.			X
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			X
9	Acta de adicción formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adicción)			X
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			X
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			X
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			X

OTA: El CDP será entregado junto con los soportes original

Revisó de forma:
Elaboró: Jaime Suárez Profesional CPS

Nombres y apellidos quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3186
Fecha de Vencimiento 21/11/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 23 ago. 2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.45.99.1000.039 - 92	BPIN 2024500010058 Fortalecimiento y modernización a los procesos del banco de programas y proyectos de inversión pública (BPPIM) del municipio de Villavicencio, Meta **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP Libre Inversion **Clasificadores** 4599-4559031-83990-2024500010058-210150001-1.2.4.3.03-0 -0 26.800.000,00	26.800.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	26.800.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: MQUINTERO

ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha: 27 agosto 2024**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo **2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nº 399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de planeación, entre otras, las siguientes:

1. *Asesorar a la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos.*
2. *Desarrollar espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y natos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales.*
3. *Estructurar y actualizar los sistemas de información para el suministro de los datos de soporte a los diferentes sectores para la toma de decisiones internas de interés de la comunidad.*
4. *Diseñar, administrar y utilizar, las bases de datos con información clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico, social y físico del territorio.*
5. *Planificar y coordinar con las entidades descentralizadas competentes, el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.*
6. *Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.*

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones:

.....

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones, la actividad contractual de la institución, la cual es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política y a lo dispuesto en el estatuto general de la contratación de administración público, ley 80 de 1993.

Que el título XI de la Constitución Política, es el fundamento del ordenamiento territorial, toda vez que, en cuanto a los municipios, expresa que les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, entre otros, y a los concejos municipales, les asigna la competencia para adoptar los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas, reglamentar los usos del suelo y dictar las normas necesarias para el control, entre otras.

Que la Ley 388 de 1997 en su artículo 10, establece las determinantes que deben tenerse en cuenta en la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios y distritos, las cuales se constituyen como norma de superior jerarquía en los ámbitos de competencia.

Por su parte, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011, en los literales a y b del artículo 29, prescribe la competencia para el Municipio, de formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio y reglamentar de manera específica los usos del suelo en sus respectivas áreas.

1.2 Descripción de la Necesidad

La constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Así mismo, el artículo 2 enmarca: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En virtud de lo anterior, el municipio de Villavicencio, es una entidad territorial descentralizada, que cuenta con autonomía de sus funciones y que debe garantizar los fines esenciales del Estado en los particulares, conforme al artículo 2 de la Constitución Política.

Que el municipio de Villavicencio, expidió el Decreto No.1000-24 – 023 del 16 de enero de 2023, *"Por el cual se ajusta y unifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"*, estableciendo como funciones propias de la Secretaría de Planeación, las siguientes:

1. *Elaborar programas y proyectos orientados a relacionar al Municipio de Villavicencio en su entorno nacional, e internacional, mediante mecanismos de articulación en el contexto de escenarios de ciudad sostenible y competitiva.*
2. *Adelantar la planificación, organización y construcción de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de desarrollo propuestas para el municipio, gestionando recursos de origen internacional.*
3. *Apoyar el desarrollo de esquemas de cofinanciación para la gestión de proyectos de los distintos sectores de la actividad municipal.*
4. *Realizar proyecciones financieras y construir escenarios macroeconómicos para ajustar las decisiones financieras del Municipio.*
5. *Determinar los criterios orientadores del desarrollo municipal de acuerdo a los contextos internacionales.*
6. *Estructurar, administrar y mantener actualizados los sistemas de información para el suministro de los datos de soporte a la planeación con prospectiva internacional a los diferentes sectores para la toma de decisiones programáticas.*
7. *Apoyar los procesos de planeación integral de las diferentes dependencias de la alcaldía de acuerdo con las asignaciones del superior inmediato.*

En aras de lo anterior, se vislumbra que la presente contratación es conveniente ya que el Municipio requiere vincular a un profesional especializado con 4 años de experiencia profesional, para orientar a las dependencias asignadas por la supervisión en la presentación de diversos informes, como el plan de acción, plan indicativo, POAI, seguimiento físico y financiero, así como en la rendición de cuentas para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, revisar y viabilizar de manera técnica los proyectos propuestos para su registro y actualización en el banco de programas y proyectos de inversión a las dependencias asignadas, elaborar, evaluar, revisar y dar seguimiento a proyectos de las dependencias asignadas, tramitar las solicitudes de expedición de certificados de ejecución presupuestal de los proyectos de las dependencias asignadas, las demás que contribuya al logro de los objetivos contractuales y que sea asignada por el supervisor del contrato.

El Contratista en ocasión al desarrollo de un proyecto de inversión, llamado FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META CODIGO BPPIM 20240500010088 BPIN 2024500010058 Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del *Municipio de Villavicencio*, en la Secretaria de Planeación Socioeconómica, es necesario celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas inherentes al PROYECTO denominado FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META registrado en el banco de programas y proyectos con código BPIN No. 2024500010058 y BPPIM 20240500010088, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI N° 2024500010058 del programa: 4599 FORTALECIMIENTO A LA

GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL, para dar cumplimiento a la META (107) FORTALECERBLA GESTION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, componente: ACOMPAÑAR Y ASESORAR EN LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPPIM) BPPIM 20240500010088 BPIN 2024500010058 del Plan de Desarrollo "VILLAVO SOMOS TODOS" 2024-207. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

Nivel Educativo	Requisito
Profesional Especializado	Economista Especialista en Gerencia de Proyectos

Experiencia:

Tipo de experiencia	Requisito
Profesional Especializado	Cuatro años de Experiencia Profesional

El candidato no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

Que, mediante banco de programas y proyectos de inversión municipal, la Dirección de Planeación Socioeconómica certifica que el proyecto denominado FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META CODIGO BPPIM 20240500010088 BPIN 2024500010058, cuenta con presupuesto y viabilidad técnica.

1.2. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural/jurídica, seleccionada estará en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se verificará la idoneidad o experiencia requerida conforme la necesidad ya señalada.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META CODIGO BPPIM 20240500010088 BPIN 2024500010058 cuya ejecución le apuntan las obligaciones del contrato a suscribir, que de acuerdo a la Ficha De Seguimiento Financiero cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a 20.13%, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

1.3. Análisis de Conveniencia

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de tipo profesional especializado, consistente en la aplicación de conocimientos académicos y/o de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3. conforme a lo establecido por el literal h) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015, los cuales determinan la modalidad prevista para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir será de Prestación de Servicios Profesionales Especializados, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que la persona natural, está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual la Entidad verificará la idoneidad o experiencia requerida según la necesidad.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. Descripción del Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

2.2. Identificación del código UNSPSC: 80111701

CLASE	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios Profesionales

2.3. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) (meses) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta, en las instalaciones de la *Alcaldía de Villavicencio ubicados en la Cra. 40 N. 33 – 64 centro – Villavicencio*

2.5. Forma De Pago.

El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE M/CTE ($6.700.000). Dichos pagos se

realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.

2.6. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

a) **Obligaciones Del Municipio De Villavicencio.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Realizar la afiliación del contratista en el **Sistema General de Riesgos Laborales** conforme a la actividad económica que tiene por código: **1841201**, la cual tiene como clase o **NIVEL DE RIESGO**: UNO.

Nota: Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: ***"Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura.*** *La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."*

3) Efectuar el seguimiento del presente contrato a través de supervisor designado.
4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
5) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
6) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

b) **Obligaciones del Contratista.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones generales del Contratista:

1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.

1.Orientar a las dependencias asignadas por la supervisión en la presentación de diversos informes, como el plan de acción, plan indicativo, POAI, seguimiento físico y financiero, así como en la rendición de cuentas para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
2.Asesorar, revisar y evaluar la viabilidad técnica de proyectos propuestos para su registro y actualización en el banco de programas y proyectos de inversión a las dependencias asignadas.
3.Elaborar, evaluar, revisar y dar seguimiento a proyectos de las dependencias asignadas.
4.Tramitar las solicitudes de expedición de certificados de ejecución presupuestal de los proyectos de las dependencias asignadas.

8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista: para dar cumplimiento al desarrollo del alcance del objeto contractual, el contratista se obliga con el Municipio a cumplir con las siguientes, de las cuales deberá dejar constancia en cada informe de ejecución pactado:

5.Las demás que contribuya al logro de los objetivos contractuales y que sea asignada por el supervisor del contrato.

OTRAS CLÁUSULAS DEL FUTURO CONTRATO: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) Clausulas Excepcionales de **CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

b) Clausulas Especiales:

MULTAS. En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará

efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

2.7. SUPERVISIÓN:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA a través del siguiente funcionario, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto:

- Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: Daniel Eduardo Quevedo Agudelo
- Cargo que Desempeña: Director de Planeación Socioeconómica
- Número de Cédula: 1121874252
- Numero de Celular: 3128588318
- Correo Electrónico: dpsocioeconomica@villavicencio.gov.co

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el objeto a contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO considerando que los servicios requeridos han sido definidos como prestación de servicios profesionales especializados, las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección aplicable para la contratación requerida corresponde a: **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor: El valor estimado para la presente contratación de acuerdo al presupuesto oficial es de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000).

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución de este, de acuerdo a los honorarios establecidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "*Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta*"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024

De acuerdo con la formación y experiencia requerida en la descripción de la necesidad, acreditada por el *Profesional especializado.*

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

NOTA 1: Si durante la ejecución del contrato, el contratista cambia su situación tributaria, especialmente respecto del IVA, no habrá lugar a la modificación de los honorarios fijados.

Imputación Presupuestal:

CÓDIGO CPC	NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	FUENTE DE RECURSOS	NO. RUBRO Y CONCEPTO	VALOR
83990	3186	23 DE AGOSTO DEL 2024	SGP-92	0401-2-3.45.99.1000.039-92 BPIN 2024500010058 Fortalecimiento y Modernización a los procesos del Banco programas y proyectos de inversión pública (BPPIM) del Municipio de Villavicencio, Meta	$26.800.000

PARÁGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

Para seleccionar al contratista, se tendrá en cuenta el grado de formación académica requerido y la experiencia requerida, para lo cual se dejará constancia en la certificación de verificación de idoneidad. Igualmente se exigirá que cumpla con los documentos del *Formato De Verificación Documental Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión*.

El candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectación del servicio. / Posibles reclamaciones del contratista	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Traslado del caso, para inicio de acciones sancionatorias que apliquen a entidades que corresponde	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista
4	General	Interno	Selección	Regulatorios	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	Posible nulidad del contrato. Investigaciones disciplinarias y penales.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Ordenador de Gasto
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor o Interventor
6	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Paralización de las obligaciones del contratista por impedimento legal para seguir ejecutando el contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Responsable por			Monitoreo y revisión

		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato: Cuándo ocurra	Hasta la Terminación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
2	Estudio jurídico de las acciones a tomar respecto a la continuación en la ejecución del objeto del contrato o terminación del mismo con autorización del Ministerio de Trabajo de ser necesario, o acciones que se requieran, según el caso	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato: Cuándo ocurra	Cuando se decida sobre la ejecución del contrato y/o continuidad del contratista, según reporte ARL/EPS de PCL (Pérdida de Capacidad Laboral)	Desde que se materializa el riesgo, hasta que se resuelva la situación.	Permanente
3	Contratista debe asumir en su totalidad las consecuencias de las acciones jurídicas sancionatorias que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador de Gasto	Ejecución del contrato: Cuándo ocurra	Cuando se den los traslados respectivos para investigar los hechos y la decisión de sanción.	De manera permanente	Permanente
4	Revisión de forma y fondo de los soportes del formato de Verificación Documental del proceso de selección y demas requisitos para la etapa de selección del contratista.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	No	Ordenador de Gasto	Desde la etapa de planeación del proceso, hasta la firma del contrato.	Cuando se suscribe el contrato	De manera permanente	Permanente

5	Reportes al ordenador del gasto de situaciones que generen inicio de procesos sancionatorios conforme procedimiento para ello	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuándo ocurra	Cuando se culmine el proceso sancionatorio	A través de verificación de informes del contratista.	Permanente
6	Suspensión o terminación del contrato	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuándo ocurra	Cuando se resuelta la situación jurídica profesional del contratista, o se decida sobre la terminación del vínculo contractual.	Revisión constante de la vigencia de matrícula o tarjeta profesional	Permanente

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

8. INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. EL PRESENTE ARTÍCULO NO ES APLICABLE A LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA".

No aplica, según numeral 4.4 del **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, cita *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (…)"*

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Elaboro: Jaime Suárez
Cargo: Profesional CPS

Villavicencio, 21 de agosto de 2024

Señor(a):
LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA
Calle 14 este No 13- 49 San Diego
Ciudad

ASUNTO: invitación a presentar propuesta para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.; el presupuesto oficial para la presente contratación es el VEINTISIES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.800.000), los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en Municipio de Villavicencio. – Meta, en las instalaciones de la Alcaldía de Villavicencio ubicados en la Cra. 40 N. 33 – 64 centro Secretaría de Planeación sexto piso, para la oportuna y completa elaboración de la misma.

En la propuesta que presente, debe declarar que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la Ley 80 de 1993.

Agradezco su respuesta,

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Elaboró: Jaime Suárez professional CPS

Villavicencio, 22 de agosto 2024

Doctora
LAURA MADELIN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad

Asunto: Propuesta Económica

Con el fin de acompañar su gestión administrativa pongo a su disposición mi oferta de servicios, para llevar a cabo el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

La cual planteo en los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Orientar a las dependencias asignadas por la supervisión en la presentación de diversos informes, como el plan de acción, plan indicativo, POAI, seguimiento físico y financiero, así como en la rendición de cuentas para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
2. Revisar y viabilizar de manera técnica los proyectos propuestos para su registro y actualización en el banco de programas y proyectos de inversión a las dependencias asignadas.
3. Elaborar, evaluar, revisar y dar seguimiento a proyectos de las dependencias asignadas.
4. Tramitar las solicitudes de expedición de certificados de ejecución presupuestal de los proyectos de las dependencias asignadas.
5. Las demás que contribuya al logro de los objetivos contractuales y que sea asignada por el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

SECRETARIA DE PLANEACION (ALCALDIA DE VILLAVICENCIO)

DURACIÓN:

El termino para le ejecución será de cuatro (4) meses

VALOR:

El valor de la presente propuesta es por la suma total de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.800.000)

FORMA DE PAGO:

La propuesta que presento es de CUATRO (04) PAGOS ASI: Mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONGES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.700.000), previo informe del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El ultimo pago se realizará con acta de terminación.

DATOS BÁSICOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA
CEDULA DE CIUDADANIA	86.074.986 de Villavicencio
DIRECCION DE RESIDENCIA	Calle 14 este N° 13-49 Barrio San Diego
CELULAR	3107989870

DECLARO ASI MISMO:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar solo compromete al suscrito.
2. Que utilizare todos mis conocimientos en el apoyo del Municipio y ejerceré todas las actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto hacia los demás.
3. Guardare la debida reserva y confidencialidad de los documentos que me sean entregados o que tengan conocimiento con objeto de la ejecución del contrato.
4. Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
5. Que conozco la información general y demás documentos y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que he estudiado cuidadosamente los documentos necesarios para la elaboración del contrato y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia y errónea interpretación de estos.
7. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial en ninguna época.
9. Que me comprometo a constituir las pólizas requeridas si hubiera lugar y a suscribir estas dentro de los términos señalados por ello.
10. Que no he sido declaro responsable fiscalmente por la Contraloría General de la Republica.

11. Declaro bajo la gravedad de juramento no tener inhabilidades, e incompatibilidades señaladas en los ítems del artículo 8 de la ley 80 de 1993, publicados en la declaración de bienes y rentas

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

a) Declaro no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) Declaro no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para el contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

ATENTAMENTE,

Luis Alberto Hernandez

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA
C.C. 86.074.986 de Villavicencio

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Hernandez	Mahecha	Luis Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 86074986	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 82090810746 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 09 AÑO 1982	CALLE 14 N 13 49 san Diego CASA SAN DIEGO COMUNA 6			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	META	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	TELÉFONO	3107989	EMAIL	lualhe8209@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN PAZ, DESARROLLO Y CIUDADANIA	07	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	06	2014	86074986-1
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	11	2005	49270

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X		X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	VILLAVICENCIO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
0	*Día*	07	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	PLANEACION	CALLE 40 E 32 64

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	VILLAVICENCIO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3022134857	*Día*	24	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	PLANEACION	CALLE 40 E 32 64

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	VILLAVICENCIO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3123641280	*Día*	09	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA	CALLE 40 N 32 100 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	PUERTO LÓPEZ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6450412	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA	CALLE 6 N 4 40

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6450412	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	12	*Mes*	08	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 N 4 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* PUERTO LÓPEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6450412	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 N 4 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6733000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE ASESORIAS					*DIRECCIÓN* CALLE 31A 34A 23						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* PUERTO LÓPEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6450412	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 N 4 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* PUERTO LÓPEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6450412	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	23	*Mes*	03	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 N 4 40						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* PUERTO LÓPEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138859844	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE EMPRENDIMIENTO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 5B ESTE 44 25						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	6

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-02-06 18:32

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	ALBERTO	HERNANDEZ	MAHECHA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	86074986

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio					
.s	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Calle 40 No 33-64 Centro"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
COLOMBIA SAS			

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	PATRICIA	GUTIERREZ	RODRIGUEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 52153791

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Luis Hdet
CC 86074986 Jecha

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INEM
LUIS LOPEZ DE MESA

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA "INEM LUIS LOPEZ DE MESA"
VILLAVICENCIO - META

Inscripción S.E. 1113005 Inscripcion Dane 150001000975

En la Ciudad de Villavicencio - Meta, a Los 14 dias del mes de Diciembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Sub-Director, en la Rectoría del **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA INEM "LUIS LOPEZ DE MESA".** Institución creada por Decreto No. 1962 del 20 de Noviembre de 1969 en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER en **ACADÉMICA, AGROPECUARIAS, COMERCIO, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD**. Según Decreto 1085 del 8 de Junio de 1971 y Resoluciones Nos. 130 del 23 de Enero de 1978 y 4322 del 2 de Mayo de 1984.
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar Título de:

BACHILER ACADEMICO-CIENCIAS NATURALES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO
T.I. 820908-10746

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 082 del 14 de Diciembre 1999 que Consta de 283 alumnos; comienza con el nombre de: ACOSTA RODRIGUEZ JENNY PAOLA y termina con el nombre de: TRASLAVIÑA DAZA ANDREA DEL PILAR
Firmada por **LAZARO VALENCIA MONTOYA** (Rector) y **JORGE ELIECER ESLAVA MEJIA** (Sub-Director Administrativo)

Dada en Villavicencio - Meta a Los 17 dias del mes de Diciembre de 1999

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 199[illegible] del 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional.

LAZARO VALENCIA MONTOYA
Rector
C.C. 17.166.167 de Bogotá

JORGE ELIECER ESLAVA MEJIA
Sub-Director Administrativo
C.C. 19.076.978 de Bogotá

A.P.I. LTDA
2496529

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADO A ESTA DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
13 SEP 2021

Mo.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 062

EN VILLAVICENCIO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006, SIENDO LAS 15:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA

Cédula Número 86.074.986 Expedida en: Villavicencio

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

ECONOMISTA

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 11194303825000111100

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **062** REGISTRO Nº **1106** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. 3 AL FOLIO 47.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANA

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADO PARA ESTA DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
13 SEP 2021

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MANRIQUE

C.C No. 86.074.986 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

No. 062

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

02571

LIBRO DE REGISTRO No. 0052
TOMO No. 02
LIBRO No. 1
FECHA 29 DE 2008

EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO SUSCRITO CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
20 FEB 2009
Villavicencio (Meta)
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 555

21/08/14

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la Ciudad de Villavicencio, departamento del Meta; el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil catorce (2014), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** a ***Luis Alberto Hernández Mahecha*** con cédula de ciudadanía No. ***86074986*** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **24223** que lo acredita como tal, registrado en el Folio ***255*** del Libro No. ***004*** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES ***90887*** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Villavicencio, departamento del Meta; el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Marelen Castillo Torres
Rectora UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADO PARA DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

13 SEP 2021

NOTARIA

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Luis Alberto Hernández Mahecha

C.C. No. 86.074.986

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Secretario General

República de Colombia

Nota: 253 del Libro de Registro No. 334
Villavicencio 21 de Noviembre de 2014
No. 24223

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 220

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Magíster en Paz, Desarrollo y Ciudadanía*** *a* ***Luis Alberto Hernandez Mahecha*** *con cédula de ciudadanía No.* ***86.074.986*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***135754*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***996*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

QUE FUE PRESENTADO PARA ESTA DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
13 SEP 2021
NOTARIA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***105342*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Luis Alberto Hernandez Mahecha

CC No. 86,074,986

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Magíster en Paz, Desarrollo y Ciudadanía

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 1095 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SmartBar

Folio 486 del libro de Registro No. 113
Bogotá, 09 de diciembre de 2020
No. 135751

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO -1046 - 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1046 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CLASE DE CONTRATO -1046- 2020: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BIPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA C.C 86.074.986

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $19.250.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $19.250.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR EJECUTADO: $19.250.000

VALOR NO EJECUTADO:

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: 3 MESES Y 15 DIAS

FECHA DE INICIO: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRORROGA: NO APLICA

CESION: NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 21 días del mes de Diciembre de 2020, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA** del contrato ya identificado, se reunieron la Sr. **MARIO ALBERTO ROMERO ARISMENDY**, en su condición de supervisor y el sr. **LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA**, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el CONTRATO- 1046-2020, de acuerdo con las siguientes clausulas:

Definición de la eficiencia y la eficacia
Como se mide el IGPR
Asignaciones de recursos
Marco normativo
Se trazó como hoja de ruta la formulación de 4 proyectos estratégicos para presentar al SGR;

Sector Secretaria de educación – Programa de formación para la alfabetización de personas mayores.

Sector Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana- Proyecto para el desarrollo y funcionamiento de casas de juventudes en la ciudad de Villavicencio.

Sector Secretaria de Hacienda: Proyecto para la adquisición de un software para recopilar cartera de impuestos.

Sector Secretaria de Competitividad y Desarrollo – proyecto para la entrega de ayudas humanitarias de emergencia a población materna y lactante bajo el propósito de fortalecer la compra de insumos a empresarios llaneros.

- Así mismo se trabajó en la investigación del concepto de cada de juventudes y se expuso una consulta a la mesa técnica del Sistema General de Regalías (SGR) sobre la finalidad de financiar este tipo de proyectos, así mismo se realizó la consulta desde que enfoque se podría ajustar el proyecto. Ante esta consulta la asesora del Departamento Nacional de Plancación (DNP), la doctora CAROLINA PRADA nos emitió el siguiente concepto técnico de acuerdo al resumen ejecutivo del planteamiento del proyecto presentado

La respuesta obtenida por la asesora fue la siguiente "Con recursos del Sistema General de Regalías no se permite la financiación de capacitaciones ni gastos recurrentes. Se puede financiar en este caso la construcción de la infraestructura para la casa de las juventudes. Los honorarios para los profesores se consideran gastos recurrentes".

Así mismo la doctora Prada recomiendo revisar la propuesta **SACUDETE** del Min interior "**En este momento existe una iniciativa de Presidencia que se llama "sacudete" que es una iniciativa del Ministerio del Interior – el cual financian este tipo de proyectos**"
De acuerdo a lo trabajado, y desde estas recomendaciones se proyectó establecer los conceptos claros a lo que se define los centros **SACUDETE AL PARQUE** y se definió las líneas de trabajo a seguir.

En la formulación de estos proyectos se realizó:

Primero el proyecto denominado "**ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META** se trabajó en:
Diligenciamiento del oficio remisorio para la presentación del proyecto.

Presentación de la certificación de identificación del proyecto con el plan de desarrollo.

Certificación de priorización y elegibilidad sectorial
Certificado de viabilidad sectorial
Plantilla perfil donde se desarrolla el proyecto propuesto (documento técnico)
Diligenciamiento de la ficha MGA WEB del proyecto
Diligenciamiento del formato 1351-F-PSE-18 Ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de Proyectos para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Diligenciamiento del formato 1351-F-PSE-18 Ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de Proyectos para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Diligenciamiento del formato 1351-F-PSE-20 Presupuesto para registro o actualización de proyectos de inversión para la vigencia 2021, 2022 y 2023.

Segundo se trabajó en la formulación y estructuración de los proyectos a presentar a la convocatoria del **FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON** del Ministerio del Interior, bajo las líneas de financiación de **SACUDETE AL PARQUE y SACUDETE CREA**, a continuación se relacionan los proyectos en mención:

Ítem	Nombre del proyecto	Ubicación del predio	No. Matricula Inmobiliaria	Área del predio	Dependencias responsables del proceso	Área a intervenir en el proyecto	Proyecto Tipo Ministerio del Interior
1	Estudios, Diseños y Construcción del centro sacúdete el parque en la comuna 4 sector Betty Camacho de Rangel	Etapa II predio Betty Camacho de Rangel: Coordenadas ; Latitud 4°9'20" N, Longitud 73°35'02"W	230- 189-772	6.642 metros cuadrados	Instituto Municipal de Deportes y recreación (IMDER)	3.000 metros cuadrados aproximadamente	Proyecto tipo II, opción 6 que corresponde a una infraestructura deportiva que cuenta con: cafetería, circuito de trote, cancha múltiple con graderío, juego de niños,

Municipio de Villavicencio

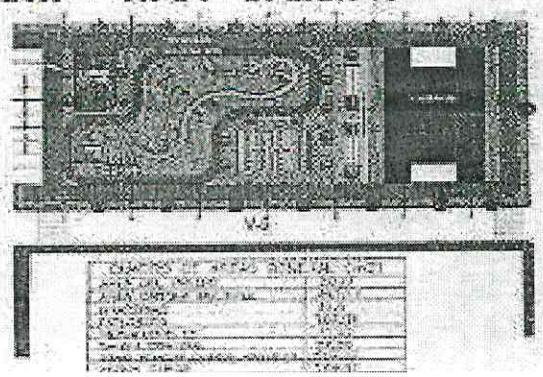
						a de 1.050 M2.

También se relacionan las líneas generales que desde la secretaria de planeación sugirió a los sectores priorizar las siguientes metas a fin de apalancarse financieramente con recursos FONSECON

Sector	Metas susceptibles de financiarse FONSECON
Secretaría De Infraestructura	Meta (106)
Secretaría De Competitividad	Metas (139) - (140) - (142)
Secretaría De Gestión Social y Participación Ciudadana	Metas (295) - (298)
Dirección Del Instituto de Municipal De Recreación y Deportes – IMDER	Metas (232) - (233)
Secretaría De Gobierno y Posconflicto	Metas (242) - (239) - (234) - (235) - (236)
Oficina De La Alta Consejería Para La Seguridad Ciudadana	Meta (238)
Corporación Cultural Del Municipio De Villavicencio CORCUAVI	Metas (39) (41) (43) (45) (49)
Instituto De Turismo De Villavicencio	Metas (19) - (21) - (22) - (33) - (34)

Tercero se desarrolló el modelo arquitectónico de implantación de:

- ✓ Propuesta proyecto denominado "**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SACÚDETE AL PARQUE EN LA COMUNA 5 SECTOR SOCIEGO, EN VILLAVICENCIO- META" – TIPO I – OPCIÓN VI**



Municipio de Villavicencio

- **Elaborar la viabilidad financiera y metodológica, para la actualización y registro de proyectos nuevos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Villavicencio de acuerdo con el procedimiento establecido y que por reparto de la Dirección de Planeación Socioeconómica le sean asignados.**

Para este periodo el contratista trabajó en la revisión y actualización de dos proyectos de la secretaria de Medio Ambiente del municipio:

- Proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

- Proyecto denominado "**ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS CORREDORES ECOLOGICOS Y ÁREAS ESTRATEGICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

- Proyecto denominado "**Mejoramiento vía placa huella vereda la bendición, municipio de Villavicencio, Meta**" este proyecto se revisó para que cumpliera metodológicamente y fuera inscrito al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio (BPPIM), en el cual por medio de la nota interna No 1071 del 09 de octubre se realizaron las observaciones pertinentes y el proyecto desde su formulación y estructuración cumpliera con las condiciones exigidas del BPPIM y de la convocatoria nacional del Departamento para la Prosperidad Social (DPS). El proyecto se ajustó metodológicamente y se registró en bancos y se presentó por la Secretaria de Infraestructura a la convocatoria del DPS.

- Desarrollo de la estrategia de gobierno en línea para la ciudad de Villavicencio, proyecto con código BIPIN 2017-50001- 0070, horizonte de tiempo de 2017-2020 y un valor de $3.090.430.400.

- Implementación de un sistema alternativo de comercialización de apoyo a la galería campesina 7 de agosto en el municipio de Villavicencio, Meta con código BIPIN 2020-50001- 0025, horizonte de tiempo de 2020-2023 y un valor de $1.320.100.000.

Municipio de Villavicencio

- **Entregar de acuerdo al proceso, los documentos producidos según la norma general de archive (debidamente foliado y encarpetado), esto es, los parámetros determinados por la ley de archivo.**

Para este periodo se hace entrega a la coordinación del Banco de Programas y Proyectos de Inversion Publica del Municipio (BPPIPM), los documentos procesados debidamente foliados y encarpetados de los proyectos que fueron actualizados durante el periodo que corresponde a

FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META proyecto con código BIPIN 2020-50001-006.

FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NNA DE VILLAVICENCIO, META proyecto con código BIPIN 2020-50001-0247 horizonte de tiempo 2021-2023

"ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Desarrollo de la estrategia de gobierno en linea para la ciudad de Villavicencio.

Implementación de un sistema alternativo de comercialización de apoyo a la galeria campesina 7 de agosto en el municipio de Villavicencio. Meta.

Elaboración planes de gestión integral ambiental de conservación, restauración y uso sostenible de corredores ecologicos y áreas estratégicas en el municipio de Villavicencio, Meta.
Fortalecimiento del programa de educación ambiental ciudadana en el municipio de Villavicencio, Meta

Estos documentos hacer entregados al banco reposan en el archivo del mismo, los cuales estandarizan el proceso realizado en las actualizaciones o procedimientos realizados durante el desarrollo de las viabilizaciones metodológicas.

- **Acompañar y/o realizar el proceso de archivo y cierre de proyectos por cumplimiento de metas y/o avance financiero que se requiera realizar en el aplicativo GESPROY SGR, SPI TERRITORIO proyectos que fueron viabilizados y asignados por la dirección de planeación socioeconómica.**

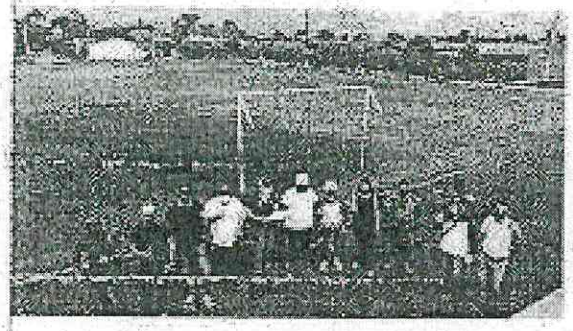
Para este periodo el contratista no realizó ninguna asignación por parte de la dirección de planeación socioeconómica de realizar proceso de archivo de cierre de proyecto por medio del aplicativo GESPROY SGR y SPI TERRITORIO.

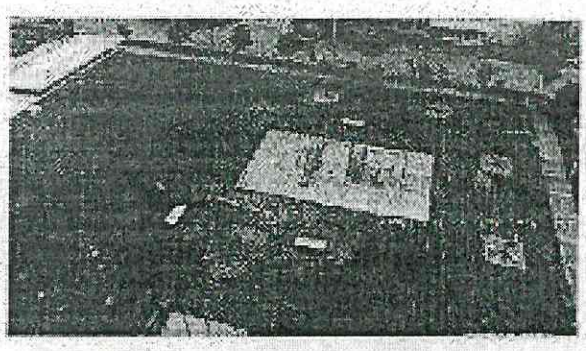
- **Gestionar las solicitudes y PQRS asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la dirección y en la plataforma implementada por la administración, adjuntar paz y salvo del aplicativo a la terminación del contrato.**

Para este periodo el contratista consolido el trabajo en la elaboración de las siguientes notas internas desarrolladas a las distintas dependencias de la administración municipal:

Municipio de Villavicencio

Visita técnica de levantamiento de información y registro fotográfico barrio Betty Camacho de Rangel con la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres (OGRD), Instituto Municipal de Recreación y Deportes (IMDER) y la Secretaria de Planeación Municipal:







Visita técnica de levantamiento de información y registro fotográfico barrio SOCIEGO con la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres (OGRD), Instituto Municipal de Recreación y Deportes (IMDER) y la Secretaria de Planeación Municipal:

Así mismo se realizó un acercamiento con el ministerio del Interior con el fin de identificar líneas de financiación en el cual se plantea lo siguiente en un informe técnico:

INFORME TÉCNICO FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON del Ministerio del Interior.

Acciones realizadas

Identificación de la convocatoria para financiar proyectos de infraestructura por medio del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), con el siguiente objetivo, tipo de financiación y las líneas de financiamiento:

Objetivo de la convocatoria

Proveer los lineamientos e instrumentos apropiados, mediante el uso aplicativo "Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura – SIPI" y el acceso a la información necesaria para la solicitud de financiación y apropiación de proyectos al **FONSECON.**

Tipo de proyectos a financiar

Proyectos de infraestructura referente a: Diseño, construcción, mejoramiento, rehabilitación, ampliación, mantenimiento, adecuación o reconstrucción de edificaciones.

comunidad, que fortalezcan el conocimiento y faciliten la información de manera específica y temática sobre las oportunidades, desafíos y ofertas en Salud, Ambiente, Cultura, Deporte y Tecnología, convirtiéndose en centros para el desarrollo y la innovación que buscan mejorar la convivencia, la civilidad y la cultura ciudadana. Así mismo a partir de la construcción de espacios, se busca fomentar el emprendimiento, donde se desarrollen programas para la integración y fortalecimiento de las comunidades a través de estrategias para desarrollar, fortalecer y integrar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes y la sociedad en su conjunto, promoviendo proyectos de emprendimiento que faciliten la inserción al mercado productivo de esta población y con ello promover el mejoramiento del desarrollo social y la convivencia ciudadana.			VILLAVICENCIO, META
	(19) Realizar estudios de pre inversión de infraestructura turística del municipio de Villavicencio	Instituto de Turismo de Villavicencio	BPIM: 2020-050001-0104 ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS TURISTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
	(22) Crear y mantener la infraestructura, puntos, parques y atractivos turísticos del municipio	Instituto de Turismo de Villavicencio	BPIM: 2020-050001-0134 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
Línea de Proyectos o programas para el mejoramiento de la convivencia ciudadana: Proyectos o programas que buscan la integración y	(41) Realizar capacitaciones y formaciones en enseñanza de saberes y oficios artísticos, prácticas y disfrute de	Corporación Cultural del Municipio de Villavicencio – CORCULMVI	BPPIM: 2020-050001-0185

Municipio de Villavicencio

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales CONTRATO- **1046** -S 2020 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BIPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 21 días del mes Diciembre de 2020.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MACHECHA
Contratista

MARIO ALBERTO ROMERO ARISMENDY
Secretario de Planeación
Supervisor

Proyectó: Mery Milla

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 401 DE 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 401 DE 17 DE MARZO DE 2020

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN QUE APOYE EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA C.C 86.074.986

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $25.000.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $25.000.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR EJECUTADO: $25.000.000

VALOR NO EJECUTADO:

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: 5 MESES

FECHA DE INICIO: 24 DE MARZO DE 2020

PRORROGA: NO APLICA

CESION: NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 23 DE AGOSTO DE 2020

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 26 AGO 2020 días del mes de _____ de 2020, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA** del contrato ya identificado, se reunieron la Sra. **IVONNE PAOLA UBAQUE GALAN**, en su condición de supervisora y el sr. **LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA**, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N° 401 de 2020, de acuerdo con las siguientes clausulas:

- Ficha de fuentes de financiación (21)
- Ficha de presupuesto (20)
- Decreto 417 de 2020
- Decreto 151 de 2020
- Decreto 513 de 2020

(Ver anexo en el CD).

2. **Elaborar la viabilidad financiera, metodológica, técnica de los proyectos presentados ante el sistema general de regalías.**

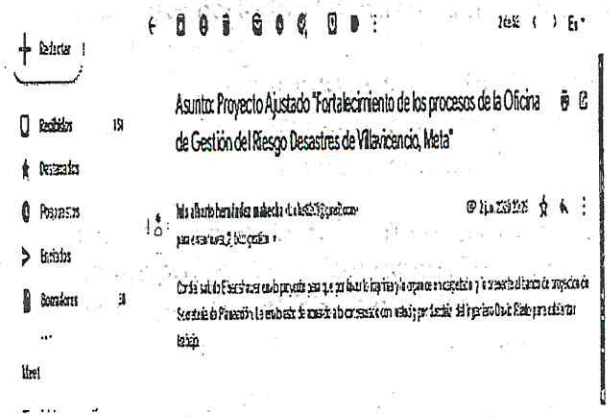
Para este periodo el contratista no consolido acciones para esta actividad.

3. **Formular y estructurar los proyectos de inversión asignados por la dirección de planeación socioeconómica en los parámetros técnicos y metodológicos establecidos por esa dependencia.**

En este periodo el contratista consolido la estructuración del perfil, la ficha MGA y el presupuesto de los proyectos de los complejos deportivos de Porfía, Reliquia así como la ficha de presentación de proyectos del Ministerio del deporte del tercer complejo deportivo de alta competencia que se proyecta desarrollar. Los anexos correspondientes se encuentran en el CD.

Así mismo el contratista trabajó apoyando en la construcción de los perfiles de proyectos de la Oficina de Gestión del Riesgo, a continuación mencionamos los perfiles formulados:

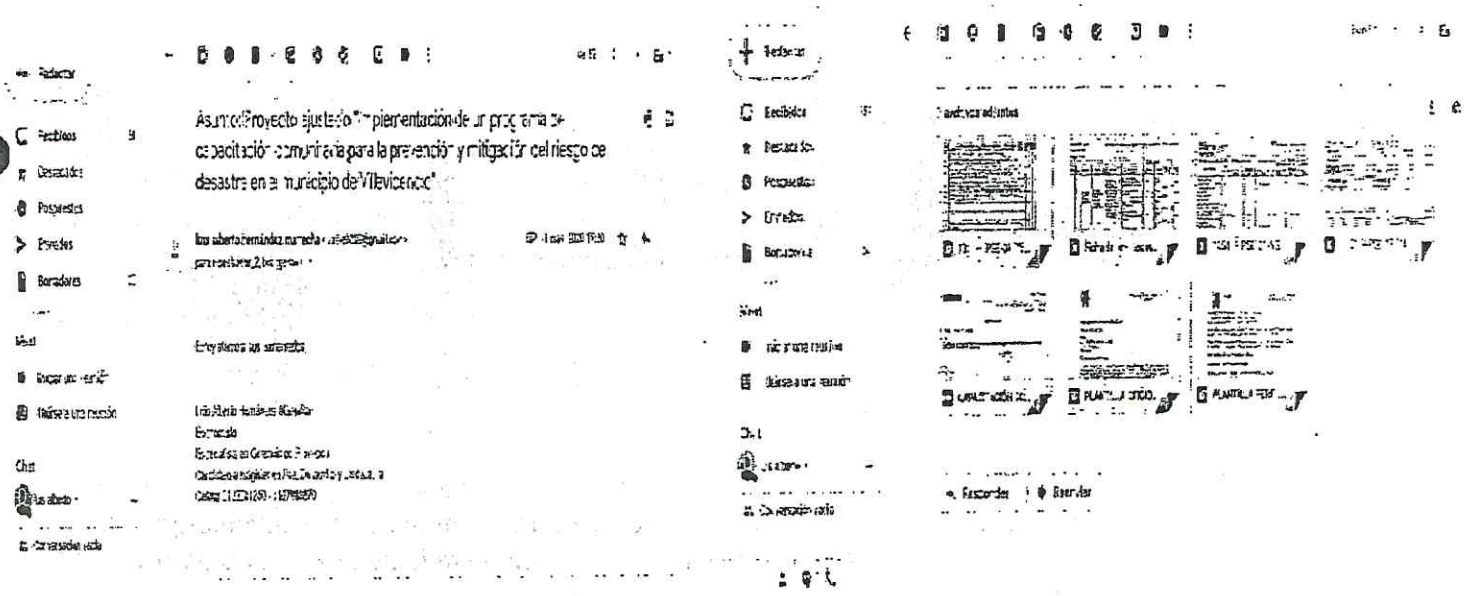
Fortalecimiento de los procesos de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (OGRD) de Villavicencio, Meta



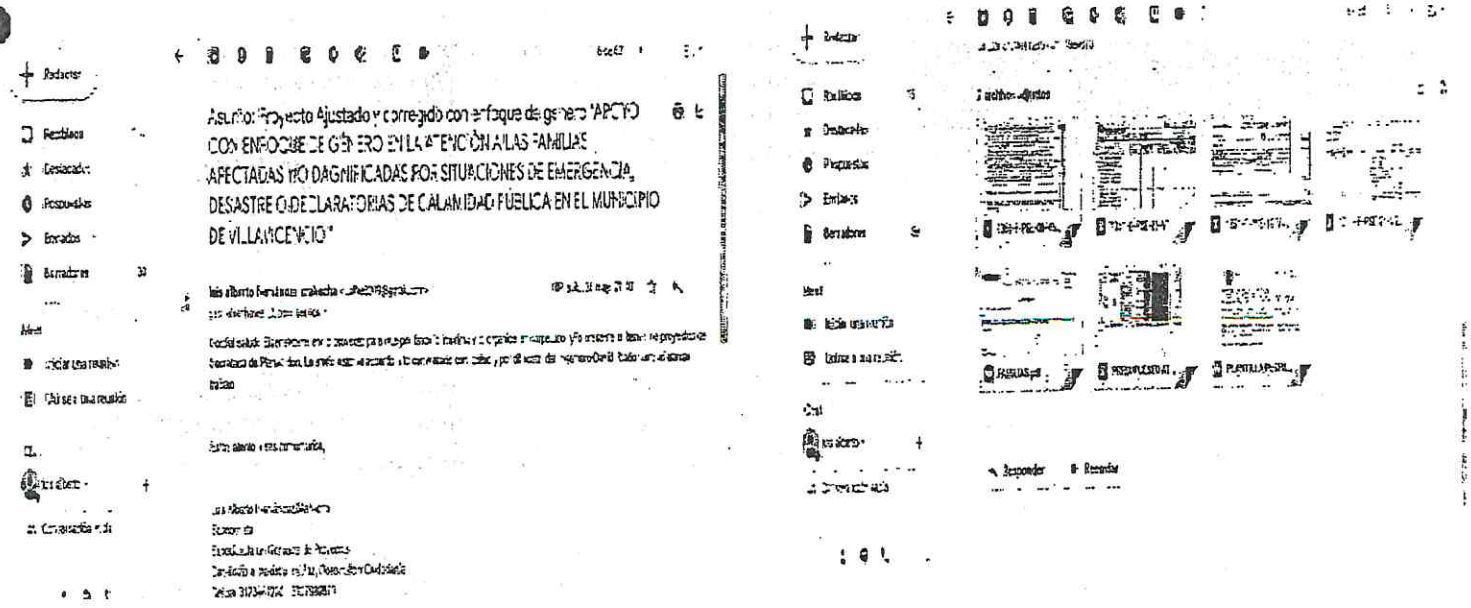


Municipio de Villavicencio

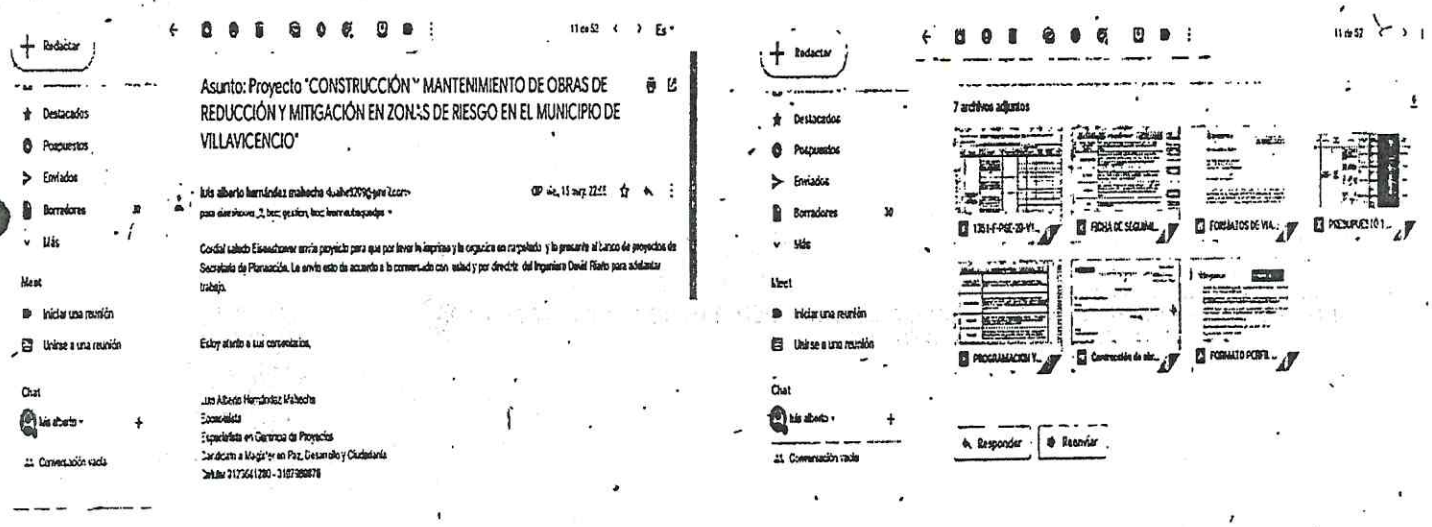
Implementación de un programa de capacitación comunitaria para la prevención y mitigación del riesgo de desastre en el municipio de Villavicencio, Meta.



Apoyo con enfoque de género en la atención a las familias afectadas y/o damnificadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública en el municipio de Villavicencio, Meta.



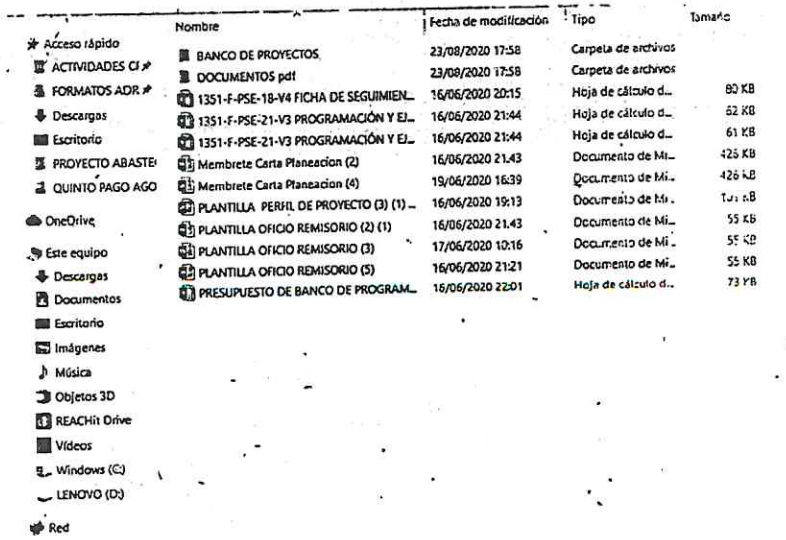
Construcción y mantenimiento de obras de reducción y mitigación en zonas de riesgo en el municipio de Villavicencio, Meta



En este periodo desde la Secretaría de Planeación y la Dirección de Planeación Socioeconómica se formularon y estructuraron dos proyectos de inversión denominados **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** y **"FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

Proyectos Bancos

En la formulación se estructuro:
Ficha perfil
MGA WEB
FICHA 18, Seguimiento
FICHA 20, Presupuesto
FICHA 21; Fuentes de financiación
Anexos de los proyectos

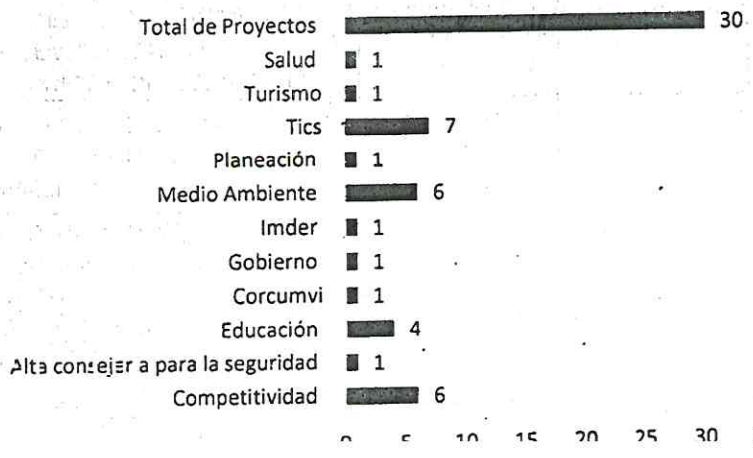


2	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99/93 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"	Medio Ambiente	VIABILIZADO	2020-2023
3	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"	Medio Ambiente	VIABILIZADO	2020-2023
4	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE GUARDIANES DE CUENTAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"	Medio Ambiente	VIABILIZADO	2020-2023
5	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ALTERNATIVO DE COMERCIALIZACIÓN DE APOYO "GALERIA CAMPESINA 7 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"	Competitividad	VIABILIZADO	2020-2023
6	CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE VILLAVICENCIO, META.	Competitividad	VIABILIZADO	2020-2023
7	FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"	Alta consejería para la seguridad	VIABILIZADO	2020-2023
8	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNOLOGICAS EN EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, META"	Turismo	VIABILIZADO	2021-2023
9	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE COMPRAS LOCALES, MACRORUEDAS DE NEGOCIO Y FERIAS EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	Competitividad	VIABILIZADO	2020-2023
10	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	TICS	VIABILIZADO	2021-2023
11	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA VERTICAL DE INFORMACIÓN EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	TICS	VIABILIZADO	2021-2023

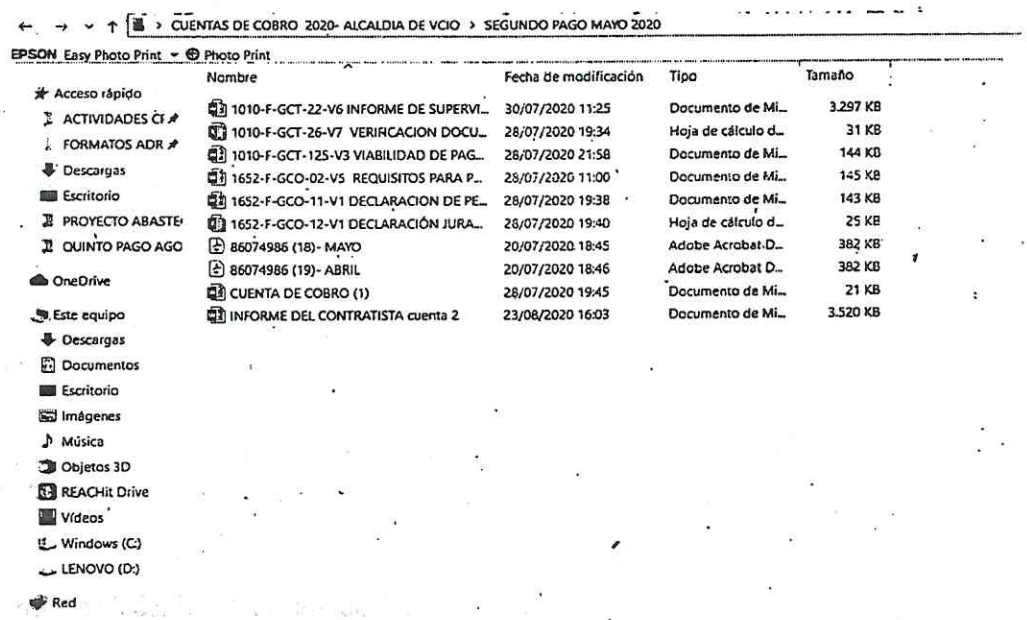
24	FORTALECIMEINTO DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	Gobierno	VIABILIZADO	2021-2023
25	IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	TICS	VIABILIZADO	2021-2023
26	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INCLUSIÓN EN AULA REGULAR A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TALENTOS EXCEPCIONALES Y DIVERSIDAD PSICIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	Educación Municipal	VIABILIZADO	2021-2024
27	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A LOS DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Educación Municipal	VIABILIZADO	2021-2024
28	SUBSIDIAR SERVICIOS PÚBLICOS DOCIMICIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	Planeación (Servicios Públicos).	VIABILIZADO	2021-2024
29	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	SALUD	DEVUELTO	2021-2023
30	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	IMDER	VIABILIZADO	2021-2023

De acuerdo a la tabla presentada se viabilizaron financiera y técnicamente 30 proyectos de Inversión de los cuales 7 corresponden al sector de las TICS, 6 de ambiente y competitividad, 4 de educación y en los restantes sectores de a un solo proyecto. (Ver gráfico No de proyectos viabilizados).

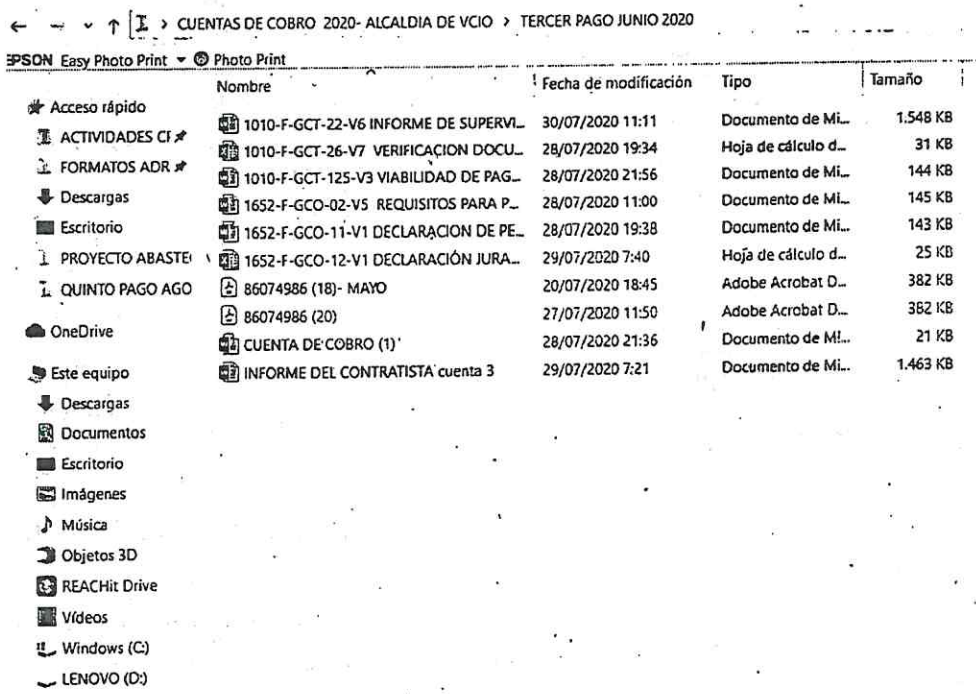
Número de Proyectos Viabilizados



- Informe Técnico del segundo informe de actividades:



- Informe técnico del tercer informe de actividades:



8. **Acompañar y/o realizar el proceso de archive y cierre de proyectos por cumplimiento de metas /o avance financiero que se requiera realizar en el aplicativo Gesproy SGR y SPI TERRITORIO proyectos que fueron viabilizados y asignados por la Dirección de Planeación Socioeconómica.**

Para este periodo el contratista trabajó en conjunto, entre la Secretaría de Planeación, la Oficina de Gestión del Riesgo, la Oficina Jurídica con la finalidad de construir el acto administrativo de cierre del proyecto financiado por el Sistema General de Regalías (SGR) denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SUMINISTROS Y DESCOLMATACION DE RIOS Y CAÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA"** en la plataforma GESPROY. (Ver anexo y CD del acto administrativo).

Gmail — luis alberto hernández mahecha <lualhe8209@gmail.com>

Fwd: REVISION ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION CIERRE PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE SUMINISTRO Y DESCOLMATACION DE RIOS Y CAÑOS

2 mensajes

gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co <gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co> — 8 de mayo de 2020, 11:02
Para: Lualhe8209@gmail.com

----- Mensaje Original -----
Asunto: REVISION ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION CIERRE PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE SUMINISTRO Y DESCOLMATACION DE RIOS Y CAÑOS
Fecha: 2020-05-07 20:37
De: juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co
Destinatario: gestion del riesgo <gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co>

SEÑORES
OFICINA GESTION DEL RIESGO
ALCALDIA MUNICIPAL

Cordial saludo

Remitimos RESOLUCION REVISADA, a efecto de que se continúe su tramite respectivo

adjuntamos:

Nota interna
RESOLUCION EN WORD
DECRETO 1509 DE 2015 Decreto de parametros normativos

OFICINA JURIDICA
9 PISO
ALCALDIA MUNICIPAL

3 adjuntos

N INT REVISION RESOLUCION CIERRE PROYECTO.pdf 421K

Decreto-1081-2015.pdf 2088K

RESOLUCION CIERRE PROYECTO REVISADA.docx 82K

luis alberto hernández mahecha <lualhe8209@gmail.com> — 2 de junio de 2020, 16:36
Para: yelmorena@gmail.com

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

N INT REVISION RESOLUCION CIERRE PROYECTO.pdf 421K

Decreto-1081-2015.pdf 2088K

RESOLUCION CIERRE PROYECTO REVISADA.docx 82K

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los _____ días del mes _____ de 2020.

26 AGO 2020

Luis Alberto Hernandez

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA
Contratista

IVONNE PAOLA UBAQUE GALÁN
Supervisora

MARIO ALBERTO ROMERO ARISMENDY
Secretario de Planeación

Proyectó: Johnattan Castro Cortes.

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1749 DE 2019

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1749 DEL 8 DE JULIO DE 2019

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS (CRAV)"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA identificado con cedula de ciudadanía N° 86.074.986 de Villavicencio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $17.050.666

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $17.050.666

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR EJECUTADO: $17.050.666

VALOR NO EJECUTADO: NO APLICA

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES, DIECINUEVE (19) DÍAS.

FECHA DE INICIO: 09 DE JULIO DE 2019

PRORROGA: NO APLICA

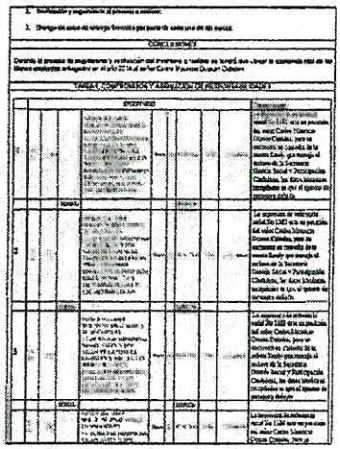
CESION: NO APLICA

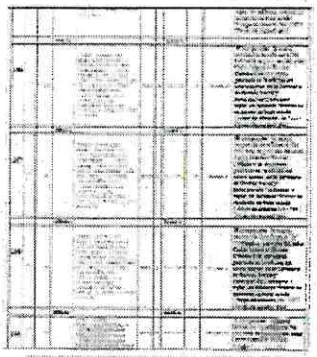
Municipio de Villavicencio

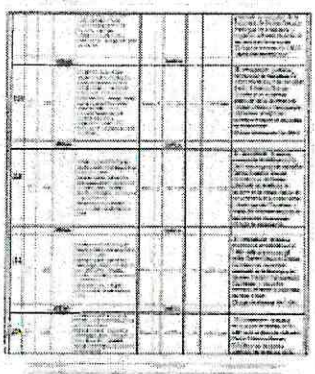
Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)

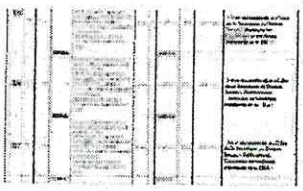
participación ciudadana del municipio de Villavicencio

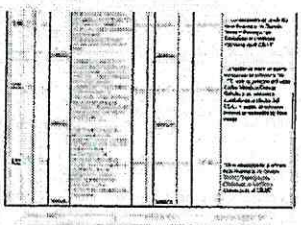














REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Puerto López
Para Todos

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

C E R T I F I C A:

Que el señor **LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **86.074.986** de Villavicencio- Meta-, suscribió y ejecuto con el municipio de Puerto- Meta los siguientes contratos de prestación de servicios:

Tipo de Contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Año de suscripción de contrato	2016
Número de contrato	No.103-08-09-00093
Fecha de inicio	19 de Agosto del 2016
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2016
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO Y ASESORÍA PARA LA FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN ASESORIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DE ACUERDO EN LO ESTIPULADO EN EL PROYECTO**
Actividades	• Asesorar, estructurar y desarrollar los estudios previos requeridos para la ejecución de los proyectos productivos que se le asignen a la secretaría. • Planear y coordinar las reuniones y comités requeridos con los distintos actores del territorio con el fin de fortalecer la toma de decisiones a los proceso realizados por la secretaría. • Elaborar informes de seguimiento de los programas, planes de acción y proyectos propios de su competencia. • Analizar las acciones a implementar desde la dependencia para fortalecer los proyectos dirigidos a población diferencial, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población siguiendo los lineamientos establecidos en la política diseñada. • Realizar la evaluación, control y seguimiento a los proyectos aprobados con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los mismos acorde a los objetivos planteados. • Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. • Cumplir con el objeto del contrato y demás especificaciones contenidas en el presente estudio. • Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. • Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. • Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. • Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión).

	establecidas en el presente contrato. • Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión). • Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión) sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. • Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley. • El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. • Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Alcance de las actividades	• Identificación de emprendedores del municipio. • Recolección de datos del emprendedor acerca de su producto y determinación del grupo objetivo al cual va dirigir su producto. • Creación de marca y slogan • Determinación de índice de costos de producción y categoría a la que pertenece. • Asesoría en diseño de empaque y desarrollo de producto. • Asesoría en atención al cliente resaltando cualidades y atributos del producto. • Desarrollo de misión y visión de los modelos de negocio. • Asesoría en adecuación de están y organización de productos, coordinación de logística durante la feria la onda del diseño en el marco del festival de colonias. • Creación de una campaña de reciclaje y concientización sobre el cuidado del medio ambiente, emprendimiento, PET campañas y estrategias de mercado.
De Plaza de ejecución del contrato	Treinta (30) días.
Valor total del contrato	Treinta y Cinco Millones de Pesos MCTE ($35.000.000)

Tipo de Contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Año de suscripción de contrato	2017
Número de contrato	**No. 103 -08-09-00025**
Fecha de inicio	24 de Enero de 2017
Fecha de finalización	23 de Marzo de 2017
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.**
Actividades	• Asesorar, estructurar y desarrollar los estudios previos requeridos para la ejecución de los proyectos productivos que se le asignen a

	• Implementación de procesos de fomento al emprendimiento (sensibilización, talleres, capacitación, encuentros regionales.
Plaza de ejecución del contrato	Dos (2) meses
Valor total del contrato	Once Millones de Pesos MCTE ($11.000.000)

Tipo de Contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Año de suscripción de contrato	2017
Número de contrato	**No. 103 -08-09-00069**
Fecha de inicio	28 de Marzo del 2017
Fecha de finalización	27 de Diciembre del 2017
Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO Y ASESORIA PARA LA FORMACION EN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN ASESORIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.",**
Actividades	• Asesorar, estructurar y desarrollar los estudios previos requeridos para la ejecución de los proyectos productivos que se le asignen a la secretaria. • Planear y coordinar las reuniones y comités requeridos con los distintos actores del territorio con el fin de fortalecer la toma de decisiones a los proceso realizados por la secretaria. • Elaborar informes de seguimiento de los programas, planes de acción y proyectos propios de su competencia. • Analizar las acciones a implementar desde la dependencia para fortalecer los proyectos dirigidos a población diferencial, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población siguiendo los lineamientos establecidos en la política diseñada. • Realizar la evaluación, control y seguimiento a los proyectos aprobados con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los mismos acorde a los objetivos planteados. • Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. • Cumplir con el objeto del contrato y demás especificaciones contenidas en el presente estudio. • Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. • Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato • Afiliarse al sistema de seguridad social integral • Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (salud, pensión) sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.

Tipo de Contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Año de suscripción de contrato	2019
Número de contrato	**No. 103 -08-09-00066**
Fecha de inicio	15 de Marzo del 2019
Fecha de finalización	14 de Noviembre del 2019
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN ASESORIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.**
Actividades	• Asesorar, estructurar y desarrollar los estudios previos requeridos para la ejecución de los proyectos productivos que se le asignen a la secretaria. • Planear y coordinar las reuniones y comités requeridos con los distintos actores del territorio con el fin de fortalecer la toma de decisiones a los proceso realizados por la secretaria. • Elaborar informes de seguimiento de los programas, planes de acción y proyectos propios de su competencia. • Analizar las acciones a implementar desde la dependencia para fortalecer los proyectos dirigidos a población diferencial, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población siguiendo los lineamientos establecidos en la política diseñada. • Realizar la evaluación, control y seguimiento a los proyectos aprobados con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los mismos acorde a los objetivos planteados. • Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. • Cumplir con el objeto del contrato y demás especificaciones contenidas en el presente estudio. • Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. • Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. • Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. • Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión). • Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión) sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. • Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al

	Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley. • El contratista debe demostrar buen manejo de • relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. • Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Alcance de las actividades	• Aplicación de la herramienta de madurez empresarial a 5 organizaciones asociativas del municipio. • Construcción de 5 planes de mercadeo estratégico a cada una de las organizaciones. • Formato plan de trabajo • Cronograma de trabajo en tiempos y listado de actores claves • Creación de 5 matrices de indicadores de gestión empresarial. • Aplicación de la herramienta denominada índice de capacidad organizacional ICO a 5 organizaciones productivas • Construcción de un diagnostico territorial (documento preliminar). • Establecimiento de un plan de trabajo y cronograma de diagnóstico territorial y el componente estratégico. • Documento final del diagnóstico estratégico • Elaboración del documento de diagnóstico territorial, socialización y retroalimentación. • Construcción del documento de información estratégica del municipio. • Formulación de dos proyectos productivos • Creación y/o fortalecimiento de un taller de emprendimiento a organizaciones juveniles del municipio. • Documento final técnico y estratégico del municipio. • Creación y/o fortalecimiento con un taller de emprendimiento a organizaciones juveniles del municipio. • Acto administrativo presentado a la corporación politico administrativa (concejo municipal de Puerto López. • Realizar un taller de emprendimiento empresarial a jóvenes del municipio de Puerto López.
Plaza de ejecución del contrato	Ocho (8) Meses.
Valor total del contrato	Setenta y cuatro Millones Quinientos Cuarenta y seis mil pesos MCTE ($ 74.546.000)

Tipo de Contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Año de suscripción de contrato	2019
Número de contrato	**No. 103 -08-09-00089**
Fecha de inicio	13 de Junio del 2019
Fecha de finalización	12 de Agosto del 2019
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA**

	✓ Que es una habilidad ✓ Que es una competencia básica ✓ Que es una destreza ✓ Ejercicio Escribiendo, aprendiendo y haciendo "Evaluación de mi vida" ✓ Ejercicio y selección de modalidades productivas ✓ Ejercicio cuales son mis expectativas frente a mi proyecto empresarial ✓ Ejercicio escribiendo, aprendiendo y haciendo "mis experiencias y mis conocimientos" ✓ Ejercicio proyección laboral ✓ DOFA personal Taller psicosocial y desarrollo de competencias o habilidades sociales. ✓ Que es el duelo ✓ Miedo o temor ✓ Como dejar el miedo ✓ Inclusión social ✓ Aptitud positiva frente al cambio ✓ Qué hacer ante los problemas ✓ Habilidad social ✓ Identificación de dificultades a nivel social ✓ Liderazgo ✓ Ejercicio aprendiendo, escribiendo y haciendo "competencias para mi vida" ✓ Actitudes frente a mi vida ✓ Aspectos de mi vida y mi forma de pensar Taller psicosocial y desarrollo del plan de vida. ✓ Concepto de plan de vida ✓ Posicionamiento de metas en el tiempo ✓ Toma de decisiones ✓ Sentido de vida ✓ Ejercicio escribiendo, aprendiendo y haciendo "construye mi plan de vida" Taller psicosocial (actitudes laborales) ✓ Actitud ✓ Actividad laboral ✓ Inclusión social ✓ Comunicación ✓ Ejercicio escribiendo, aprendiendo y haciendo "reconociendo mis aptitudes" ✓ Escala de valores ✓ Ejercicio escribiendo, aprendiendo y haciendo "mejorando mi comunicación"
Plaza de ejecución del contrato	Dos (2) meses
Valor total del contrato	Treinta Millones de Pesos MCTE ($30.000.000)

DT-11-260.122

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.074.986 de Villavicencio,** ejecutó el **CONTRATO N° 061 de 2018.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	CTO N° 061 DE 2018
OBJETO	Prestar servicios profesionales para asistir técnicamente el municipio de Mesetas – Meta a través de la asesoría y acompañamiento en la implementación del modelo estándar de control interno — MECI.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Elaborar Cronograma de Trabajo de la asesoría y acompañamiento del proceso de **Implementación Estándar De Control Interno — MECI 2014** de la entidad para las cual fue contratado. **2.** Elaborar las actas de las reuniones que se realicen en la ejecución del proyecto de **Implementación Estándar De Control Interno — MECI 2014** para los cuales fue contratado ejerciendo la función de secretaria del comité operativo. **3.** Inducción del trabajo a realizar en La Alcaldía de Cubarral al personal designado y ejercicios de sensibilización del tema. **4.** Determinación y diagnóstico de la situación inicial (estado de La Alcaldía de Cubarral frente a los requisitos del modelo). **5.** Análisis de los procesos formatos de la organización (comunicación, liderazgo manejo de los recursos humanos, etc.) **6.** Planeación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

	realizadas para el cumplimiento del objeto contractual fuera del domicilio señalado en el contrato. **15.** Garantizar optima atención de los usuarios del servicio de asesorías y asistencia técnica, manteniendo constante actualización de los canales de información establecidos por la ESAP, en el marco de las actividades del Proceso de Asesorías y asistencia técnica. **16.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de la ESAP MP-M- AT-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.
FECHA DE INICIO	Primero (01) de Marzo de 2018
FECHA DE TERMINACION	Treinta y uno (31) de Julio de 2018
FORMA DE PAGO	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los 06 días del mes de Noviembre de 2018, a solicitud del interesado.

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial – Meta

María Alejandra Salinas Amarillo
Auxiliar Administrativa
Angie Catherine Rodriguez Saavedra
Asesora Juridica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.074.986

HERNANDEZ MAHECHA
APELLIDOS

LUIS ALBERTO
NOMBRES

Luis Alberto H.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1982
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

29-ENE-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5200100-69144511-M-0086074986-20060130 07859 06027A 02 185920921

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

82090810746

HERNANDEZ MAHECHA

LUIS ALBERTO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC	31 - DIC
2008	2018	2028

PROFESION

BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento ejercicial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0039258

MY PIZA GAVIRIA JUAN CARL

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA identificado(a) con CC 86074986 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/03/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC SAS-VILLAVICENCIO-PGP
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 08 días del mes de agosto del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO** identificado(a) con **CC** número **86.074.986** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de noviembre de 2005 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 08 de agosto de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024080809240

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRICULA DE ECONOMISTA



Nro. 49270 Fecha: 2016-05-11

LUIS ALBERTO

HERNÁNDEZ MAHECHA

C.C. 86074986

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

LORENZO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 49270

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA

CON C.C. No. 86074986

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 49270 FECHA Miercoles, 11 de Mayo de 2016

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:

SECRETARIA CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA

CON C.C. No. 86074986

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 11 dias del mes de Mayo de 2016

EL PRESIDENTE,

LORENZO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

EL SECRETARIO,

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141026303671

(415)7707212489984(8020) 000014102630367 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 7 4 9 8 6	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 4 9 8 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	MAHECHA	LUIS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cumaral 2 2

41. Dirección principal
CR 17 9 80

42. Correo electrónico solucionesyasesoriasdecolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 9 8 9 8 7 0	3 0 2 6 6 0 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 7 0 4 0 4	4 2 9 0	2 0 1 8 0 3 1 5	8 5 6 0	0 0 1 0	2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovac

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 23 / 19 : 35: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251748624

PIB
17:02:13

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86074986:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 17:05:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86074986
Código de Verificación	86074986240801170516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:46 PM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86074986**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 05:08:11 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **86074986**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99459333** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86074986 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2024 10:07 AM

Código Verificación: **GRAHSKM8ZV**

Válida hasta: **06/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:02 horas del 08/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86074986,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia villavicencio**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

El suscrito **LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA** identificado con C.C. No. 86.074.986 expedida en Villavicencio, autorizo de manera libre y expresa, exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio De Villavicencio con NIT. 892.099.324-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra la Policía Nacional de Colombia, de manera previa al proceso de selección al cargo, oficio o profesión y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, con observancia de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Villavicencio el día 08 de agosto de 2024.

Luis Hdez

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA
C.C. 86.074.986 de Villavicencio

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio De Villavicencio con NIT. 892.099.324-3, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la ***Política de Privacidad y Condiciones de Uso*** publicada en www.villavicencio.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, ubicado en la CALLE. 40 N. 33 – 64 centro - Villavicencio o al correo electrónico: contratación@villavicencio.gov.co,

Se firma en la ciudad de Villavicencio, el día ocho (8) de agosto de 2024

.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA
C.C. 86.074.986 de Villavicencio

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA // ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA No 7953/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

FECHA: 09/02/2024 | CIUDAD: Villavicencio | DPTO: meta

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] | EGRESO [] | PERIODICO [] | POST-INCAPACIDAD [] | OTRO: [] | CUAL:

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Alberto Hernández Mahecha

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 86074986 | EDAD: 41 | SEXO: F [] M [X]

DIRECCION: Barrio San Diego | CIUDAD: Villavicencio | TELEFONO: 3107989870

CARGO: Contratista | EPS: Nueva EPS | GRUPO SANGUINEO: AG+

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA		C. HEMATICO		TGO		COPROLOGICO		P. SICOSENSOMETRICA	
VISIOMETRIA		PARCIAL DE ORINA		TGP		FROTIS FARINGEO		P. PSICOTECNICA	
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		VDRL		KOH UÑAS		PERFIL LIPIDICO	
ELECTROCARDIOGRAMA		COLESTEROL		GRAVIDEZ		BACILOSCOPIA		VACUNA ANTITETANICA	
RX DE TORAX		TRIGLICERIDOS		PSA		COLINESTERASA		OTROS:	
RX DE COLUMNA		CREATININA		ALCOHOLEMIA		HEMOCLASIFICACION			

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO	X	SATISFACTORIO		SATISFACTORIO	
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL		SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS		CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS	
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION		SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO		SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARP	

5. OBSERVACIONES:

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA				
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA				

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGÚN IMC		MANEJO EPS/ARL		RECOMENDACIONES		INCLUIR EN SVE	
DIETA		CONTROL PYP POR EPS		CONTROL OCUPACIONAL	X	AUDITIVO	
EJERCICIO REGULAR	X	REMISION A EPS		HIGIENE POSTURAL		VISUAL	
VALORACION POR NUTRICION		REMISION A ARL		USO DE EPP APROPIADOS		RESPIRATORIO	
DESCARTAR ALTERACION METAB.		SE PRESCRIBE TRATAMIENTO		AYUDAS ERGONOMICAS		ERGONOMICO	
		CONTINUAR MANEJO MEDICO		EVALUACION PTO TRABAJO		QUIMICO	
				MEDIDAS ANTI VARICES		CARDIOVASC	

RESOLUCION 2346/07 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

Hernán E. Medina C.
Médico Cirujano General.
Rm. 805/2007
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 7953/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

Luis Hdez

FIRMA Y CC. DEL TRABAJADOR

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Luis Alberto Hernández Mahecha

C.C 86.074.986

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 06 de febrero 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761935262000

DAFP · FUNCIÓN PÚBLICA

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Luis Alberto Hernández Mahecha

C.C 86.074.986

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de febrero 2024

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761935331206

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Luis Alberto Hernández Mahecha

C.C 86.074.986

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

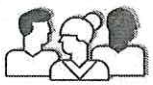
Bogotá D.C., 07 de febrero 2024

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7619353313161


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CERTIFICA QUE:

Luis Alberto Hernández Mahecha

CC: 86074986

Realizó y aprobó: Inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **(SG-SST)**

Fecha: *8/08/2024*

Número de verificación: *8/08/2024 11:13:04*

Directora de Desarrollo Organizacional

Municipio de Villavicencio

Proceso Gesti
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPE
DEL PROCESO EN LA CONT

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Artículo 2° numeral 4° Literal h, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio de la cual se delegó a los Secretarios de Despacho, código 20 grado 02, las funciones específicas en materia de Contratación Ordenación de Gasto y Desconcentración, la suscrita Secretaria de Planeación, procede a verificar la idoneidad de LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.074.986 de Villavicencio, quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) **FORMACION ACADEMICA**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

TITULO OBTENIDO: ECONOMISTA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

b) **EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA:**

48 meses de experiencia profesional

Revisada la propuesta presentada se encontró que **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA cumple** con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a) **EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA:**

1. ***Alcaldía de Villavicencio - Contratista*** 07/09/2020 a 21/12/2020
 Tiempo: 3 meses y 15 días, contrato 1046-2020
 Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública (BIPIM) del municipio de Villavicencio, Meta.

2. ***Alcaldía de Villavicencio – Contratista*** 24/03/2020 a 23/08/2020
 Tiempo: 5 meses, contrato 401-2020

Prestación de servicios profesionales con especialización que apoye el fortalecimiento de la capacidad institucional del Banco de Programas y proyectos de Inversión del Municipio de Villavicencio.

3. ***Alcaldía de Villavicencio - Contratista*** 09/07/2019 a 27/11/2019
 Tiempo: 4 meses y 19 días. Contrato 1749-2019
 Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento a la Atención y Asistencia del Centro Regional de Atención a Victimas en la dirección de Atención Integral a Victimas, secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o en el Centro Regional de Atención a Victimas (CRAV)

4. ***Alcaldía de Puerto López - Contratista 19/08/2016 a 31/12/2016***
 Tiempo: 4 meses y 12 días. Contrato 103-08-09-00093
 Prestación de servicios profesionales como apoyo y asesoría para la formación en emprendimiento y empresarismo a las personas que requieran asesoría en el municipio de Puerto López, de acuerdo con lo estipulado en el proyecto.

5. **Alcaldía de Puerto López - Contratista** 26/11/2016 a 25/12/2016
 Tiempo: 1 mes, contrato 103-08-09-00150
 Prestación de servicios profesionales como apoyo y asesoría para la creación de marca, imagen y desarrollo de productos ara emprendedores del municipio de Puerto López, Meta

6. *Alcaldía de Puerto López* ***- Contratista*** *24/01/2017 a 23/03/2017*
 Tiempo 2 meses, contrato 103-08-09-00025
 Prestación de servicios profesionales de apoyo para la formación en emprendimiento y empresarismo a la población del municipio de Puerto López.

7. ***Alcaldía de Puerto López - Contratista*** *28/03/2017 a 27/12/2017*
 Tiempo: 9 meses, contrato 103-08-09-00069
 Prestación de servicios profesionales como apoyo y asesoría para la formación en emprendimiento y empresarismo a las personas que requieran asesoría en el municipio de Puerto López

8. ***Alcaldía de Puerto López - Contratista*** *10/01/2018 a 09/12/2018*
 Tiempo: 11 meses, contrato 103-08-09-00010
 Prestación de servicios profesionales de apoyo para la formación en emprendimiento y empresarismo a las personas que requieran asesoría en el municipio de Puerto López.

9. ***Alcaldía de Puerto López - Contratista*** *15/03/2019 a 14/11/2019*
 Tiempo: 8 meses, contrato 103-08-09-00066
 Prestación de servicios profesionales de apoyo para la formación en emprendimiento y empresarismo a las personas que requieran asesoría en el municipio de Puerto López.

10. Alcaldía de Puerto López - Contratista 13/06/2019 a 12/08/2019
 Tiempo: 2 meses, contrato 103-08-09-00089

Prestación de servicios profesionales para la realización talleres ara la prevención, promoción y garantías de derechos ara las comunidades afrodescendientes del municipio de Puerto López.

11. **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) -Contratista** 01/03/2018 al 31/07/2018
 Tiempo: 5 meses, contrato 061-2018
 Prestar servicios profesionales para asistir técnicamente en el municipio de mesetas -meta a través de la asesoría y acompañamiento en la implementación del modelo estándar de control interno- MECI

Analizada toda la información anterior se concluye que **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA** identificada con C.C. 86.074.986 de Villavicencio es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 26 días del mes de agosto de 2024.

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación

Elaboró: Jaime Suárez Profesional CPS

CONTRATO		
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**C.C. 86.074.986 de Villavicencio**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
VALOR	:	**VEITISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($26.800.000)**
PLAZO	:	**CUATRO (4) MESES**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	

Entre los suscritos a saber **LAURA MADELIN URREA CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°52.395.102, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL nombrada mediante Decreto Nº 1000-24-001 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión Nº 1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **86.074.986 de Villavicencio**, obrando en nombre y representación propia, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante certificado de fecha 22 de agosto de 2024, el Director de Planeación Socioeconómica del Municipio de Villavicencio expidió certificado de ejecución presupuestal de proyectos de inversión, del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, en el cual se expresa que el proyecto denominado FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META CODIGO BPPIM 2024-050001-0088, CÓDIGO BPPIN 2022-50001-0058, cuenta con el presupuesto y viabilidad técnica emitida por la Secretaría de Planeación; por eso se requiere contratar la, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" .**2.** Que mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2024, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN elabora el presupuesto oficial por un valor DE **VEINTISEIS MILLONES**

OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000). 3. La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024. **4.** Que la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación directa. **5.** Que la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." *La Secretaría de Planeación Municipal tiene como objetivo principal garantizar la adecuada articulación de las directrices del desarrollo territorial, económico, social e institucional desde su concepción hasta su seguimiento y evaluación en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo cuenta con una serie de servicios y productos tales como la preparación del Plan de Desarrollo y los instrumentos que de este último se derivan como la coordinación y seguimiento de Plan indicativo, Plan de acción, Formulación de proyectos y su respectivo seguimiento físico y financiero, Autorizaciones de uso y/o intervención del espacio público, linderos de barrios, legalidad de barrios, estrato y SISBEN y por último la Expedición cartográfica y concepto de uso de suelo.* Que teniendo en cuenta lo arriba enunciado y no encontrándose dentro del personal de planta que se encargue de dicha laboral, por perfil, experticia y conocimiento especializado, no profesional, para realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, para encargarse de dichas labores, por tanto es necesario contratar los servicios de quien posea conocimientos y experiencia en el tema de apoyo externo para la administración y funcionamiento, realizando giro ordinario o quehacer cotidiano de la Secretaría de Planeación del municipio de Villavicencio, sin que se presente subordinación, dependencia, o el encubrimiento de una relación laboral , lo anterior no excluyendo de la posibilidad que la entidad contratante para el presente que se denomina "MUNICIPIO", *se hace necesario contar con la asesoría y apoyo técnico de un* ***PROFESIONAL ESPECIALIZADO****, con experiencia en el sector público y privado.* **6.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 3186 del 23 de agosto de 2024** por valor de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000). 7.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **8.** El presupuesto NO supera el cierre de año fiscal. **9**. Que el interesado allegó a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **10.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. –OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes: 1. Orientar a las dependencias asignadas por la supervisión en la presentación de diversos informes, como el plan de acción, plan indicativo, POAI, seguimiento físico y financiero, así como en la rendición de cuentas para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. 2. Revisar y viabilizar de manera técnica los proyectos propuestos para su registro y actualización en el banco de programas y proyectos de inversión a las dependencias asignadas. 3. Elaborar, evaluar, revisar y dar seguimiento a proyectos de las dependencias asignadas. 4.Tramitar las solicitudes de expedición de certificados de ejecución presupuestal de los proyectos de las dependencias asignadas. 5. Las demás que contribuya al logro de los objetivos contractuales y que sea asignada por el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEITISEIS**

MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000). en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA el contrato de la siguiente manera:** en cuatro (4) mensualidades vencidas por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.700.000),** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal 0401-2-3.45.99.1000.039-92 de la cuenta denominada **"–FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPIM) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META CODIGO BPPIM 2024-050001-0088, CÓDIGO BPPIN 2022-50001-005-. CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En base al** concepto de la circular conjunta N°01 de 2023 por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por la directiva presidencial 08 de 2022 numeral 6 ítem 6.1 "considerando que la ley 80 en su artículo 32 numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que se celebran por termino estrictamente indispensables, en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado en una materia determinada , con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales, el término para la ejecución del objeto contratado será de 3 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de Planeación o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar

el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel uno (1) CLÁUSULA DECIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios

profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo asi**:1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2.Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA**. PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes,

suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3186 del 23 de agosto de 2024** por valor de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000).** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Calle 14 este N° 13-49 Urbanizacion Sandiego telefono 3107989870 y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.

CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal

EL CONTRATISTA,

LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA
C.C.86.074.986 de Villavicencio